



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N° 4484

BUENOS AIRES, 06 AGO 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11608-09-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Establecimiento LABORATORIO PRIMA S.R.L solicita la designación de su Directora Técnica la Farmacéutica Señora MARIA INES VILLACE, Matricula Provincial Nro. 18719.

Que posteriormente se emitió la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 04232-2009 con un error en la denominación del Establecimiento, emitiéndose la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 04750-2009 para corregir dicho error.

Que notificado el Establecimiento PRIMA IMPLANTES S.A., solicita un informe por el cual esta Administración lleva a cabo el cambio de la Directora Técnica de la firma sin haberlo requerido.

Que dicha firma solicita dejar si efecto la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 04750-2009.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 de la L.N.P.A. (Ley Nro 19.549 y su Dto Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

4484

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y  
Nro.425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Déjese sin efecto la Disposición A.N.M.A.T. Nro.4232 del 14 de Agosto del de  
2009.

ARTICULO 2º- Déjese sin efecto la Disposición A.N.M.A.T. Nro.4750 del 16 de Septiembre  
del de 2009.

ARTICULO 3º- Ratifíquese la inscripción de la Farmacéutica Señora SILVIA GRACIELA  
SOTO, Matrícula Provincial Nro.2431, como Directora Técnica de la firma PRIMA  
IMPLANTES S.A., con domicilio en la calle Vieytes Nro.1331, Barrio San Rafael, Ciudad  
de Córdoba y Provincia de Córdoba, a partir del 16 de Julio de 2009.

ARTICULO 4º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ALEJANDRA ELIZABET  
SANTOS, Matrícula Provincial Nro.17309, como Directora Técnica del LABORATORIO  
PRIMA S.R.L., con domicilio en la calle Carlos Villate Nro.3702 / 08 esquina Bernardo de  
Irigoyen Nro.2198, Localidad: Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

4484

partir del 16 de Julio de 2009.

ARTICULO 5°- Inscríbese a la Farmacéutica Señora MARIA INES VILLACE, Matrícula Provincial Nro. 18719, como Directora Técnica del LABORATORIO PRIMA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 16 de Julio de 2009.

ARTICULO 6°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-11608-09-6

DISPOSICION Nro:

hf

4484

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.